



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-3127
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No. 65684

Apro

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ALEJANDRO HERNÁN PINO BRAVO				REPORTÓ	
TEC:	5	MOVIL:	26	Gabriela Espinel - Presidenta JAC	
FECHA:	15 de noviembre de 2006	HORA:	13:30		

DIRECCIÓN:	Calle 64C Sur No. 5A-24 Este	ÁREA DIRECTA:	80 m ²		
BARRIO:	La Fiscala Sector Centro	POBLACIÓN ATENDIDA:	8		
UPZ:	56 Danubio	FAMILIAS	1	ADULTOS	4
LOCALIDAD:	5 Usme	PREDIOS EVALUADOS	1	NIÑOS	4

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El Barrio La Fiscala Sector Centro se encuentra legalizado mediante la Resolución No. 2116 del 28 de diciembre de 1995; así mismo la DPAE no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho trámite. Por lo anterior, de acuerdo con el plano normativo (Amenaza por remoción en masa) del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio en mención se encuentra en una zona de amenaza baja por procesos de remoción en masa. (Ver figura 1 para localización).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un deslizamiento rotacional en un talud de corte casi vertical conformado en un relleno antrópico en suelo fino, perteneciente al predio aledaño a la vivienda inspeccionada, el cual corresponde con una finca, comprometiendo un volumen de material de aproximadamente 4 m³. La masa inestabilizada se depositó junto al muro perimetral del costado izquierdo, haciendo contacto parcial con el mismo hasta una altura de 1,3 m de





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

altura. El deslizamiento del material no afectó la estructura de la vivienda con nomenclatura Calle 64C Sur No. 5A-24 Este, donde habita el señor Jimmy Alonso Amézquita y su familia, de manera considerable.

En el predio se emplaza una vivienda de un nivel con estructura en mampostería parcialmente confinada y cubierta en tejas de asbesto cemento y metálicas. (Ver fotografía 1 y 2). A raíz del contacto entre la masa deslizada y el muro, se favoreció la infiltración a través del mismo de las aguas de escorrentía provenientes del predio vecino, produciéndose encharcamiento al interior de la vivienda que presentó una lamina de agua de hasta 10 cm, generando pérdida de algunos enseres. (Ver fotografías 2 y 3).

Las causas que desencadenaron los procesos mencionados en el talud de corte obedecen a la intervención antrópica por el corte realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda, la falta de protección del talud contra la erosión y de confinamiento del mismo, a su inclinación, la ausencia de manejo de las aguas de escorrentía y las fuertes lluvias registradas en el sector.

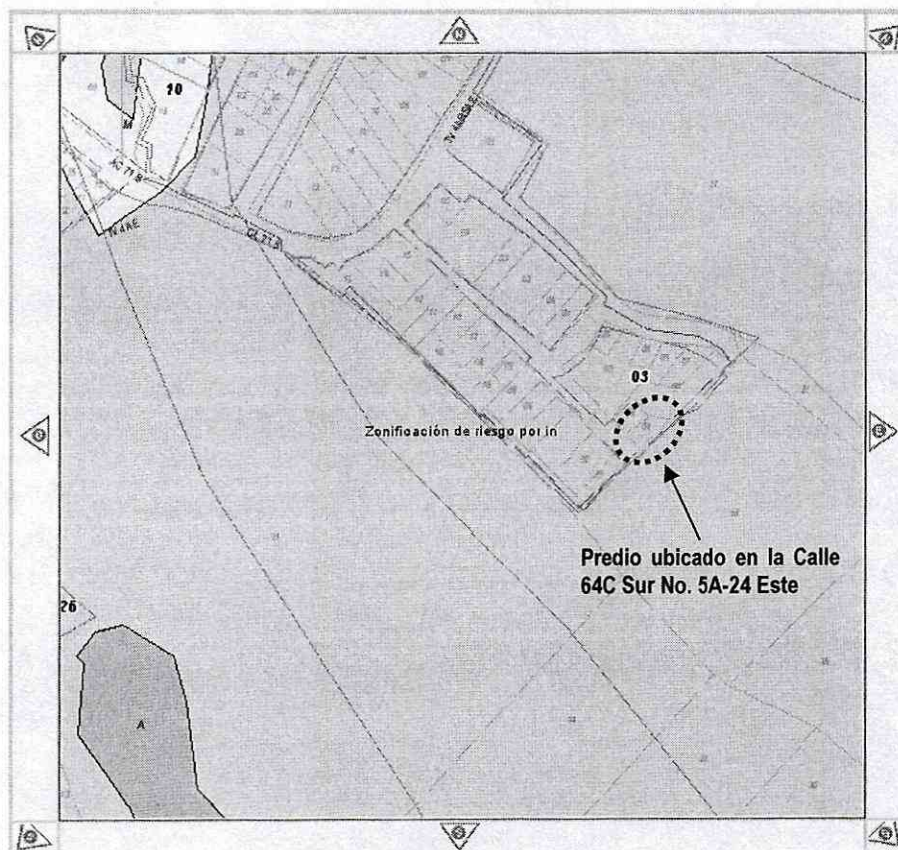


Figura 1. Localización del predio ubicado en la Calle 64C Sur No. 5A-24 Este

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO





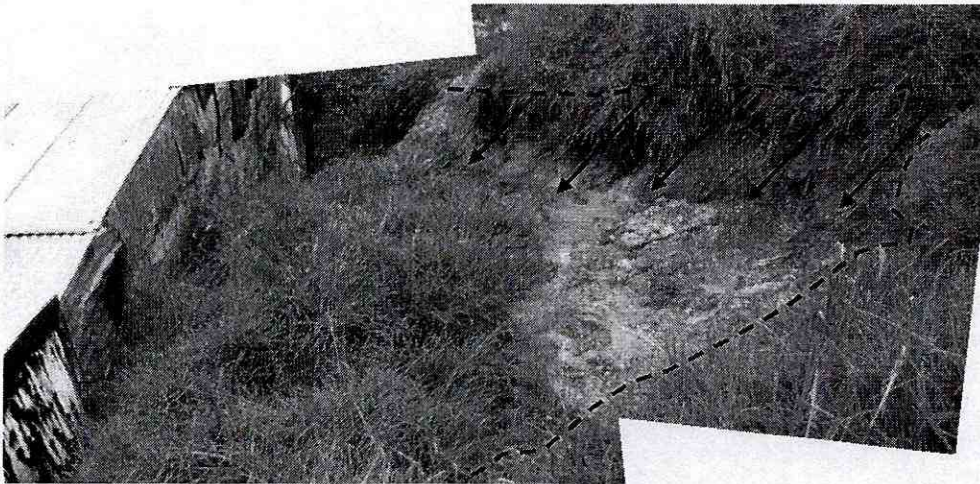
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Fotografía 1. Vista del deslizamiento rotacional en el talud de corte casi vertical conformado en un relleno antrópico perteneciente al predio aledaño a la vivienda inspeccionada, el cual corresponde con una finca, nótese el volumen aproximado de material inestabilizado (4 m³). Se muestra también la vivienda ubicada en la Calle 64C Sur No. 5A-24 Este. Se resalta el escarpe del fenómeno de inestabilidad



Fotografía 2. Vista del escarpe del deslizamiento rotacional y del cuerpo del mismo, nótese el contacto entre la masa deslizada y el muro perimetral del costado izquierdo de la vivienda

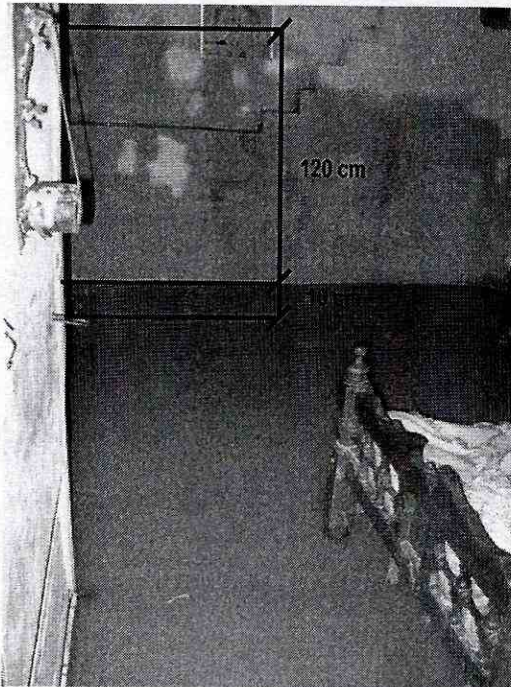




ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Fotografía 3. Vista del interior de la vivienda en donde se presentó anegación con una lamina de agua de hasta 10 cm que generó pérdida de algunos enseres. Nótese la humedad en la pared, la cual alcanzó una altura de hasta 1,3 m

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Jimmy Alonso Amézquita	Calle 64C Sur No. 5A-24 Este	7732250	8	4	4	Ninguna

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance retrogresivo del deslizamiento en el talud de corte, que comprometa una zona de mayor afectación en el relleno y que produzca aumento en la masa deslizada generando empuje activo de importante magnitud adicional al que se ejerce en la actualidad contra el muro perimetral del costado izquierdo de la vivienda, llegando a afectar su estructura, por el posible colapso parcial o total de la misma.





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del fenómeno de inestabilidad en el talud de corte casi vertical conformado en el relleno antrópico perteneciente al predio aledaño a la vivienda ubicada en la Calle 64C Sur No. 5A-24 Este.
- Se elaboró el Acta de Evacuación No. 1263, con carácter preventivo y temporal para el predio de la Calle 64C Sur No. 5A-24 Este, donde habita el señor Jimmy Alonso Amézquita y su familia, considerando que la habitabilidad de la vivienda se encontraba comprometida por el encharcamiento presentado al interior de la misma y la posibilidad de retrogresión del deslizamiento.
- Se entregaron ayudas humanitarias al señor Jimmy Alonso Amézquita, consistentes en cuatro kits de noche y un bono de mercado.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La vivienda ubicada en la Calle 64C Sur No. 5A-24 no presenta afectada su estructura por el fenómeno de remoción presentado en el talud de corte casi vertical conformado por un relleno antrópico perteneciente al predio aledaño; sin embargo de no tomarse las medidas respectivas para estabilizarlo y protegerlo, esta situación podría degradar las condiciones del mismo, produciéndose un fenómeno de remoción en masa de mayor escala que pueda comprometer una zona de influencia mayor en el talud.
- Mantener la evacuación preventiva del predio con nomenclatura Calle 64C Sur No. 5A-24 Este, hasta que se retire el material deslizado y se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda.
- A los responsables del predio con nomenclatura Calle 64C Sur No. 5A-24 Este, se les recomienda retirar en el menor tiempo posible, el material inestabilizado que se encuentra en contacto con el muro perimetral del costado izquierdo de la vivienda, con el fin de eliminar los empujes activos que esta masa ejerce contra su estructura y evitar la posible afectación de la misma.
- Se recomienda consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio La Fiscala Sector Centro por la Secretaría Distrital de Planeación, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda adelantar acciones para reconformar y estabilizar el talud de corte por parte de los responsables del predio

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo y de la vivienda donde habita el señor Jimmy Alonso Amézquita.

- Considerando que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables.
- Se recomienda al responsable del predio evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la vivienda.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	ALEJANDRO HERNÁN PINO BRAVO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	19202 – 088807 CAU	 Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	 Revisó
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	
Vo. Bo.	 ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO COORDINADOR EMERGENCIAS	V.B.  ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS DIRECTORA

Bogotá sin indiferencia